

1 Entre nosotros, OSVALDO PANDOLFO RIMOLO, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, ve-  
 2 cino de San José, cédula de identidad N°9-024-115, en mi condición de Ministro  
 3 de Agricultura y Ganadería a.i., cédula jurídica N°2-100-042-000-08, en adelante  
 4 denominado "EL MINISTERIO" y el señor FRANZ SAUTER FABIAN, mayor, casado, Inge-  
 5 niero Civil, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad N° 1-222  
 6 630, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin  
 7 límite de suma de la firma Consultora Franz Sauter y Asociados S.A., inscrita  
 8 en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo 345, folio 12, asiento N°14,  
 9 cédula jurídica N°3-101-009253-23, y -----

10 **CONSIDERANDO:**

11 1. Que en el Estudio de Vulnerabilidad Sísmica efectuado en el Edificio de "EL  
 12 MINISTERIO", "LA CONSULTORA" concluye según el informe de fecha 7 de agosto del  
 13 año en curso que la estructura en referencia es muy vulnerable a sufrir daños  
 14 durante un sismo de moderada intensidad y a un colapso en caso de ocurrir un -  
 15 evento sísmico de alta intensidad. El citado estudio recomienda reforzar el -  
 16 sistema resistente mediante la inclusión de muros estructurales de concreto re-  
 17 forzado con el objeto de rigidizar el edificio, reducir desplazamientos latera-  
 18 les, aumentar la resistencia a cargas laterales y mejorar el comportamiento sísmico de la obra, -----

20 2. Que "EL MINISTERIO" desea realizar los trabajos de refuerzo estructurales de  
 21 edificio para seguridad de sus ocupantes y para prevenir pérdidas materiales y  
 22 humanas durante un eventual sismo. -----

23 3. Que en virtud de lo señalado en los considerandos primero y segundo se soli-  
 24 citó al señor Contralor General de la República la autorización respectiva para  
 25 proceder a contratar directamente con "LA CONSULTORA" los trabajos que a conti-  
 26 nuación se señalarán; autorización que fue concedida según oficio N°12322 de  
 27 fecha 13 de noviembre del año en curso. Por lo anteriormente expuesto celebra-  
 28 mos el siguiente Contrato de Servicios Profesionales de Ingeniería, el cual se r-  
 29 girá por las cláusulas que a continuación se señalan:-----

30 **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** . El trabajo profesional a realizar por "LA CON-

1 SULTORA" se refiere al diseño del refuerzo estructural del edificio ocupado por  
2 "EL MINISTERIO", el que se encuentra situado frente a la esquina Suroeste del  
3 Parque Metropolitano "La Sabana", conocido también como "Antiguo Colegio La Sa-  
4 lle" y comprende:-----  
5 a) Recomendaciones para la inclusión de los muros estructurales, en coordina-  
6 ción con los funcionarios de "EL MINISTERIO", con debida consideración de los  
7 aspectos arquitectónicos y funcionales del edificio y de "EL MINISTERIO", inclu-  
8 yendo propuestas de las medidas correctivas. b) Análisis dinámico de la estruc-  
9 tura del edificio incluyendo el sistema resistente existente y los elementos  
10 de refuerzos propuestos, respetando los criterios establecidos en el Código Sís-  
11 mico de Costa Rica, última edición 1985 y siguiendo la práctica de ingeniería  
12 sismorresistente vigente. Determinación de la demanda sísmica, estimación de  
13 las cargas gravitacionales y de sismo y cálculo de las sollicitaciones resultan-  
14 tes en los elementos resistentes. c) Diseño de los elementos de refuerzos pro-  
15 puestos, revisión de elementos estructurales existentes y comprobación de las  
16 presiones en las placas de fundación. ch) Elaboración de los planos constructi-  
17 vos correspondientes, con indicación de los muros y elementos de refuerzo, dimen-  
18 siones, cuantía de acero y detalles constructivos para conectar e integrar los  
19 muros a la estructura existente. d) Confección del folleto de condiciones ge-  
20 nerales y especificaciones técnicas, que comprende todas las condiciones necesa-  
21 rias para licitar y contratar los trabajos y obras de refuerzo estructural.-----

22 SEGUNDA: TRABAJOS NO INCLUIDOS. El costo de perforaciones y estudio de suelos,  
23 la obtención de núcleos y especímenes de concreto y refuerzo, las pruebas de -  
24 laboratorio para determinar la resistencia de los materiales y los trabajos de  
25 leyantamiento topográfico y de nivelación no está incluido en el presente con-  
26 trato y será objeto de otra contratación por parte de "EL MINISTERIO". Así mis-  
27 mo no incluye el presente contrato la inspección de los trabajos de construccio-  
28 nes de las obras de refuerzo estructural.-----

29 TERCERA: MONTO DE LOS HONORARIOS. "EL MINISTERIO" pagará a "LA CONSULTORA" por  
30 concepto de honorarios profesionales la suma de ₡ 1.100.000,00 (un millón cien

1 mil colones), según oferta del consultor del 30 de setiembre de 1986 y aprobada  
2 por la Contraloría General de la República.-----  
3 CUARTA: FORMA DE PAGO: "EL MINISTERIO" pagará a "LA CONSULTORA" el monto de los  
4 honorarios de la siguiente forma: ¢ 300,000.00 (trescientos mil colones) al  
5 firmar el contrato, ¢ 300,000.00 (trescientos mil colones) treinta días después  
6 de la firma del presente contrato, ¢ 300,000.00 (trescientos mil colones) sesen-  
7 ta días después de la firma del presente contrato, ¢ 200,000.00 (doscientos  
8 mil colones) al concluir los trabajos que por medio de este contrato se compro-  
9 mete "LA CONSULTORA" a realizar y que sean recibidos a entera satisfacción por  
10 parte de "EL MINISTERIO".-----

11 QUINTA: PLAZO DE ENTREGA. "LA CONSULTORA" se compromete a entregar los traba-  
12 jos aquí acordados en un plazo de tres meses y medio a partir de la fecha de la  
13 firma del presente contrato.-----

14 SEXTA: Este contrato deberá de ser remitido a la Contraloría General de la Repú-  
15 blica para el refrendo correspondiente.-----

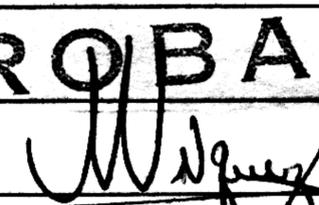
16 SETIMA: Los trabajos aquí señalados no podrán ser objeto de sub-contratación  
17 por parte de "LA CONSULTORA".-----

18 OCTAVA: Para efectos fiscales se estima este contrato en la suma de ¢ 1.100.000.  
19 00 (un millón cien mil colones).-----

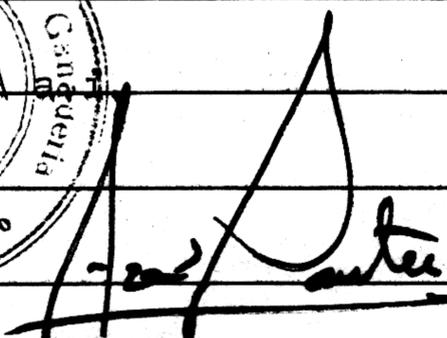
20 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la Ciudad de San  
21 José, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y  
22 seis.-----

23   
24 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
25 Osvaldo Pandolfo Remollo  
26 San José, 7 ENE. 1987



27 **APROBADO**  
28   
29 Contraloría General de la República  
30 BDU/ndem.-----



  
LA CONSULTORA  
Franz Sauter Fabián